

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

« 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria »

JB
EXP. N° 400.3831-18.-

DECRETO N° 7557 -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY; 03 SET. 2018

Encontrándose vacante el cargo de Director Provincial de Ceremonial y Protocolo;

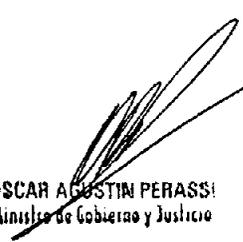
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

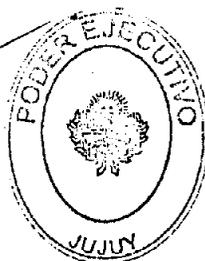
DECRETA:

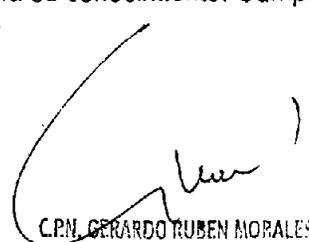
ARTICULO 1°.- Designase, con retroactividad al 17 de agosto de 2018, Director Provincial de Ceremonial y Protocolo, al señor **JOSE ANTONIO BUSTAMANTE**, D.N.I. N° 12.007.511.

ARTICULO 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el presente Decreto, concédase al señor **JOSE ANTONIO BUSTAMANTE**, D.N.I. N° 12.007.511, licencia Sin Goce de Haberes en el cargo Categoría 23, más el adicional del 85% por Mayor Horario -Ley N° 3161/74- de la Planta de Personal Permanente de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO y mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el artículo 1° del presente ordenamiento.

ARTICULO 3°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Ceremonial y Protocolo para su conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.-


OSCAR AGUSTIN PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR